

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2021/2022

| Identificación y características de la asignatura   |  |                    |   |
|---|--|--------------------|---|
| Código  | 500390   | Créditos ECTS      | 6   |
| Denominación (español)  | Derecho de la Seguridad Social   |                    |   |
| Denominación (inglés)   | Social Security Law  |                    |   |
| Titulaciones  | Grado en Derecho<br>Doble grado en Derecho y ADE<br>Doble grado Criminología y Derecho |                    |   |
| Centro  | Facultad de Derecho  |                    |   |
| Semestre  | 5º y 7º  | Carácter           | Obligatoria   |
| Módulo  | Obligatoria  |                    |   |
| Materia   | Derecho Laboral  |                    |   |
| Profesor/es   |  |                    |   |
| Nombre  | Despacho   | Correo-e           | Página web  |
| Dr. Ángel Arias Domínguez<br>(PCEO en Criminología y Derecho)   | 1.37   | aarias@unex.es     | <a href="http://aariasdominguez.blogspot.com.es/">http://aariasdominguez.blogspot.com.es/</a>             |
| Dra. Carlota Ruiz González<br>(Grado en Derecho: turno de tarde y PCEO en Derecho y ADE)                                | 1.36   | carlotamrg@unex.es | <a href="http://www.unex.es/unex/grupos/grupos/laboral">http://www.unex.es/unex/grupos/grupos/laboral</a> |
| Dra. Carmen Solís Prieto<br>(Grado en Derecho: turno de mañana; PCEO en Derecho y ADE y PCEO en Criminología y Derecho) | 1.35   | csolpri@unex.es    |   |
| Área de conocimiento  | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social   |                    |   |
| Departamento  | Derecho Privado  |                    |   |
| Profesor coordinador (si hay más de uno)  | Ángel Arias Domínguez  |                    |   |

### Competencias

**BÁSICAS Y GENERALES**

CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.

CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada.

CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías).

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### **TRANSVERSALES**

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.

CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas.

CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.

CT6 - Capacidad de autocrítica.

CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.

CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.

CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

### **ESPECÍFICAS**

CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.

CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.

CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.

- CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.
- CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE5 - Desarrollo de la oratoria jurídica y capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.

## Contenidos

### Breve descripción del contenido

- Exposición ordenada de los principios informadores del sistema de Seguridad Social implicado en el Estado del Bienestar.
- Diferenciación del sistema de sanidad y de la Asistencias Social.
- Análisis de la configuración jurídica de la protección social y de la relación de Seguridad Social: afiliación, altas y bajas, y, sobre todo, cotización.
- Se prestará especial atención a la enseñanza de las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social.
- Se describirán jurídicamente los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, así como los Sistemas Especiales.

### Temario de la asignatura

#### INTRODUCCIÓN

##### **Tema 1: Concepto de Seguridad Social.**

1. Perspectiva histórica de la Seguridad Social: antecedentes protectores públicos.
2. Concepto de seguridad social: derecho de configuración legal.
3. Exigencias constitucionales al modelo legal de Seguridad Social: exégesis del art. 41 CE.
4. Las fuentes del sistema de Seguridad Social: competencial estatal y escaso valor del convenio colectivo.

Este tema, por su naturaleza introductoria, no se presta fácilmente a la realización de prácticas pero constituye la base imprescindible para el buen entendimiento de los restantes temas del programa.

##### **Tema 2: Ámbito subjetivo, estructura, gestión y financiación del sistema de la Seguridad Social.**

1. Ámbito subjetivo de protección de la Seguridad Social.
2. Estructura de la Seguridad Social: niveles de protección y regímenes.
3. Diferencias entre el Sistema de Seguridad Social y los Regímenes de Seguridad Social
4. Entidades Gestoras y los Servicios Comunes.
5. La colaboración en la gestión por parte de las empresas y las Mutuas.
6. La financiación del sistema: cuotas y aportaciones.

Las actividades a desarrollar en este tema consistirán en la realización de comentarios de sentencias en relación al ámbito subjetivo de protección de la Seguridad Social y la participación institucional de las Mutuas de la Seguridad Social.

### **Tema 3: Acción protectora del sistema de Seguridad Social.**

1. Contingencias profesionales: accidente de trabajo y enfermedad profesional.
2. Contingencias comunes.
3. Tipología general de prestaciones de la Seguridad Social: características y disposiciones comunes.
4. Requisitos generales para lucrar las prestaciones.
5. Protección del trabajador ante incumplimientos empresariales: responsabilidad empresarial.
6. Recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tras la explicación de este tema y del siguiente, se desarrollará una práctica en la que se discutirá sobre las distintas contingencias existentes y las características que revisten cada una de ellas.

## **RÉGIMEN GENERAL**

### **Tema 4: Campo de aplicación del Régimen General. Actos de encuadramiento, cotización y recaudación.**

Campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social: criterios de determinación.

1. Sujetos incluidos.
2. Sujetos excluidos.

Actos de encuadramiento.

3. Inscripción: concepto, características, procedimiento y efectos.
4. Afiliación: concepto, características, procedimiento y efectos.
5. Alta: concepto, características, procedimiento y efectos.
6. Baja: concepto, características, procedimiento y efectos.

Cotización y recaudación.

7. Sujetos obligados y responsables de la cotización.
8. Dinámica.
9. Cuota.
10. Gestión recaudatoria de las cuotas.

Este tema nos dará la posibilidad de acercarnos a una materia de corte más burocrático y administrativo que jurídico en sentido estricto, prestándose a llevar a cabo, junto con el tema anterior, una actividad práctica con uso de ordenadores para tener la posibilidad de ver cómo funciona la web de la Seguridad Social y sus diversas aplicaciones, además de poner en relación las distintas contingencias con la cotización.

### **Tema 5: Asistencia sanitaria.**

1. Requisitos del hecho causante.
2. Sujetos protegidos.
3. Contenido de la acción protectora.
4. Reintegro de gastos médicos.
5. Dinámica y gestión de la prestación.

Para este tema se desarrollará una tutoría programada en torno al estudio de la prestación de asistencia sanitaria a través de los distintos pronunciamientos de nuestros tribunales.

### **Tema 6: Incapacidad temporal.**

1. Concepto legal de incapacidad temporal.
2. Situaciones protegidas.
3. Beneficiarios.
4. Requisitos del hecho causante.
5. Contenido de la acción protectora.
6. Dinámica de la prestación.
7. Gestión y control de la prestación.

Ante la numerosa jurisprudencia recaída en la materia, la actividad consistirá en profundizar en la misma, sin perjuicio de la realización de algún caso práctico al respecto pues la fórmula de cálculo de esta prestación nos servirá de modelo para algunas de las siguientes a estudiar.

### **Tema 7: Nacimiento y cuidado de menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, prestación por cuidado de menores con cáncer u otra enfermedad y prestación familiar.**

Prestación por nacimiento y cuidado de menor.

1. Concepto
2. Situación protegida.
3. Requisitos del hecho causante.
4. Contenido de la acción protectora
5. Dinámica y gestión.
6. Nacimiento, desempleo e incapacidad temporal.

Prestación por corresponsabilidad en el cuidado del lactante

7. Situación protegida.
8. Beneficiarios.
9. Acción protectora.
10. Dinámica y gestión.

Prestaciones por riesgo durante el embarazo y por riesgo durante la lactancia natural.

11. Concepto y situaciones protegidas.
12. Requisitos del hecho causante.
13. Contenido de la acción protectora.
14. Dinámica y gestión de la prestación.

Prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

15. Situación protegida.
16. Beneficiario y requisitos.
17. Contenido.
18. Dinámica y gestión.

Prestación familiar

19. Contenido.

Las actividades a desarrollar se centrarán en comentarios de jurisprudencia y casos prácticos sobre cálculo de las diversas prestaciones.

### **Tema 8: Incapacidad permanente y lesiones permanentes no incapacitantes.**

Incapacidad permanente.

1. Concepto, grados y calificación.
2. Requisitos para lucrar la prestación.
3. Cuantía de las diversas prestaciones.
4. Dinámica, gestión y pago.
5. Régimen de compatibilidad.
6. Revisión.

Lesiones permanentes no incapacitantes.

7. Concepto.
8. Requisitos del hecho causante.
9. Procedimiento, cuantía, régimen de compatibilidad y gestión.

La incapacidad permanente, junto con la materia del tema siguiente, serán los temas sobre los que girará la segunda tutoría programada, en la que se analizarán, por lo que hace a la primera, tanto los requisitos y grados como su régimen de compatibilidad.

### **Tema 9: Jubilación.**

Jubilación ordinaria.

1. Contingencia protegida.
2. Requisitos del hecho causante.
3. Contenido de la prestación.
4. Dinámica.

Jubilación a edad reducida o anticipada.

5. Concepto.
6. Requisitos.
7. Contenido de la prestación.

Jubilación parcial.

8. Concepto y modalidades.
9. Requisitos.
10. Contenido de la prestación.

La tutoría programada a desarrollar en este tema se centrará, además de hacer referencia a la incapacidad permanente, en el análisis en profundidad de la pensión de jubilación, desarrollando un monográfico sobre la última jurisprudencia recaída sobre las diferentes modalidades de prestaciones de jubilación y resolviendo un caso práctico.

### **Tema 10: Muerte y supervivencia.**

1. Concepto y tipos de prestaciones.
2. Sujeto causante y hecho protegido.
3. Auxilio por defunción.
4. Pensión de viudedad: beneficiarios, contenido y dinámica.
5. Pensión de orfandad: beneficiarios, contenido y dinámica.
6. Prestaciones a favor de familiares: beneficiarios, contenido y dinámica.
7. Singularidades para supuestos de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Las prestaciones por muerte y supervivencia suelen ser de las más atractivas para el alumnado, por lo que constituyen una materia susceptible de realizar no sólo casos prácticos, sino también diferentes exposiciones orales de alguna de sus características, generalmente realizadas en grupo.

### **Tema 11: Desempleo.**

1. Contingencia protegida y niveles de protección.
2. Gestión.

Acción protectora del nivel contributivo.

3. Requisitos del hecho causante.
4. Contenido de la prestación.
5. Dinámica, régimen de compatibilidad, cotización y pago.
6. Relación con las prestaciones de incapacidad temporal, maternidad y paternidad.

Acción protectora del nivel asistencial.

7. Requisitos del hecho causante de las diversas modalidades.
8. Contenido y duración de las prestaciones.
9. Dinámica y pago.
10. Incompatibilidad.
11. El programa de renta activa de inserción.

Las actividades se centrarán en el análisis jurisprudencial de los distintos niveles de protección, analizando tanto sus similitudes como sus diferencias y deteniéndose singularmente en el régimen de incompatibilidad de las diversas prestaciones.

### **Tema 12: Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social e ingreso mínimo vital.**

Prestaciones no contributivas de invalidez y jubilación.

1. Requisitos para ser beneficiario.
2. Cuantía.
3. Obligaciones de los beneficiarios.
4. Compatibilidad e incompatibilidad.
5. Extinción.
6. Gestión.

Prestaciones familiares no contributivas.

7. Subsidio por hijo o menor acogido a cargo.
8. Prestación por nacimiento o adopción de hijo en los supuestos de familia numerosa, monoparental o madre discapacitada.
9. Prestación por parto o adopción múltiple.

Subsidio no contributivo por nacimiento.

10. Situación protegida y requisitos.
11. Contenido.

El ingreso mínimo vital.

12. Concepto.
13. Beneficiarios.
14. Cuantía y duración.
15. Incompatibilidades y gestión.

Este tema permitirá tener una tercera tutoría programada al final del tema siguiente. A través del trabajo con los ordenadores, se analizarán los formularios para la solicitud de estas prestaciones, a la vez que se repasarán los requisitos de las mismas y su régimen jurídico.

### **Tema 13: Regímenes Especiales de la Seguridad Social y nuevos Sistemas Especiales procedentes de extintos Regímenes Especiales.**

Regímenes Especiales de la Seguridad Social.

1. Funcionarios Públicos: ámbito subjetivo, encuadramiento, cotización, gestión y acción protectora.
2. Trabajadores Autónomos: ámbito subjetivo, encuadramiento, cotización, gestión y acción protectora.
3. Trabajadores del Mar: ámbito subjetivo, encuadramiento, cotización, gestión y acción protectora.
4. Estudiantes: ámbito subjetivo, encuadramiento, cotización, gestión y acción protectora.
5. Minería del Carbón: ámbito subjetivo, encuadramiento, cotización, gestión y acción protectora.

Nuevos Sistemas Especiales procedentes de extintos Regímenes Especiales.

6. Trabajadores Agrarios por cuenta ajena: ámbito de aplicación, encuadramiento, cotización y acción protectora.
7. Empleados de Hogar: ámbito de aplicación, encuadramiento, cotización y acción protectora.

La tercera tutoría programada permitirá, a su vez, que los alumnos realicen una exposición sucinta de cada uno de los diversos regímenes o sistemas mediante la realización en grupo de diferentes trabajos, que expondrán en clase, que enuncien las características esenciales de cada uno de ellos y analicen sus particularidades a través de sentencias y/o casos prácticos.

## **PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA**

### **Tema 14: Protección complementaria.**

1. Introducción.
2. Asistencia Social: concepto y niveles de protección.
3. Servicios Sociales: concepto y contenido.
4. Mejoras voluntarias de la Seguridad Social: modalidades, contenido y gestión.
5. Planes y Fondos de Pensiones: concepto, tipología, sujetos, financiación, acción protectora, gestión y control.
6. Mutualidades de Previsión Social.

En este último tema, se analizará, intercalándola con la explicación teórica, la jurisprudencia constitucional más relevante recaída en la materia tras la búsqueda y estudio de la misma y se abordarán como práctica los instrumentos institucionales dedicados a la gestión de estas prestaciones.

### **Actividades formativas**

| Horas de trabajo del alumno por tema |       | Horas Gran grupo | Actividades prácticas |     |     |     | Actividad de seguimiento | No presencial |
|--------------------------------------|-------|------------------|-----------------------|-----|-----|-----|--------------------------|---------------|
| Tema                                 | Total | GG               | PCH                   | LAB | ORD | SEM | TP                       | EP            |
| 1                                    | 7     | 2                |                       |     |     |     |                          | 5             |



|                   |     |    |  |  |  |   |   |    |
|-------------------|-----|----|--|--|--|---|---|----|
| 2                 | 8   | 2  |  |  |  | 1 |   | 5  |
| 3                 | 10  | 3  |  |  |  |   |   | 7  |
| 4                 | 11  | 3  |  |  |  | 1 |   | 7  |
| 5                 | 12  | 4  |  |  |  |   | 1 | 7  |
| 6                 | 13  | 5  |  |  |  | 1 |   | 7  |
| 7                 | 12  | 4  |  |  |  | 1 |   | 7  |
| 8                 | 12  | 5  |  |  |  |   |   | 7  |
| 9                 | 12  | 4  |  |  |  |   | 1 | 7  |
| 10                | 12  | 4  |  |  |  | 1 |   | 7  |
| 11                | 11  | 3  |  |  |  | 1 |   | 7  |
| 12                | 9   | 3  |  |  |  |   |   | 6  |
| 13                | 10  | 3  |  |  |  |   | 1 | 6  |
| 14                | 9   | 3  |  |  |  |   |   | 6  |
| <b>Evaluación</b> | 2   | 2  |  |  |  |   |   |    |
| <b>TOTAL ECTS</b> | 150 | 50 |  |  |  | 6 | 3 | 91 |

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).  
PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)  
LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)  
ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)  
SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).  
TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).  
EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

### Metodologías docentes

- Clases expositivas teóricas: enseñanza directiva y exposición de los diferentes conceptos y procedimientos asociados a la materia con la ayuda de materiales bibliográficos y audiovisuales.
- Estudio de casos prácticos o comentarios de texto, analizándolos con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, reflexionar, debatir y completar conocimientos.
- Orientación y resolución de las dudas planteadas por el alumno, a través del seguimiento tanto del trabajo no presencial del alumno como de trabajos, consulta y asesoría en grupos reducidos.
- Realización de exámenes para la evaluación de los resultados del aprendizaje de los alumnos en relación con los contenidos y las competencias de cada materia.
- Aprendizaje autónomo, a través del que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio de la materia para adquirir las competencias a través de la realización de trabajos o prácticas individuales o grupales.

### Resultados de aprendizaje

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de los documentos formularios más característicos del Derecho de la Seguridad Social, con especial atención a la gestión y administración de la Seguridad Social.

2. Aplicación de los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de la realidad en materia de gestión y administración de la Seguridad Social, utilizando en su resolución hipótesis de trabajo que puedan plantearse en la futura vida profesional del estudiante.
3. Visión básica de la panorámica de la Seguridad Social.
4. Dominio de las competencias estatales y autonómicas en relación con la Seguridad Social.
5. Conocimiento amplio de todo lo relativo a las prestaciones y cotizaciones de los trabajadores a la Seguridad Social.
6. Conocimiento de ideas básicas como la incapacidad temporal, régimen de la viudedad, de la jubilación, etc.
7. Conocimientos prácticos relativos a la formalización y cumplimentación de documentos de cotización y prestaciones sociales.
8. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del Derecho de la Seguridad Social, con especial atención a la gestión y administración de la Seguridad Social.

### Sistemas de evaluación

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE OPTEN POR LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumno puede optar por el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación global constituido exclusivamente por una prueba final que englobe todos los contenidos de la Asignatura, y que se realizará en la fecha oficial de cada convocatoria. El estudiante que quiera acogerse a esta última, deberá comunicarlo al profesor dentro del primer cuarto del periodo docente de cada semestre o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula si este acaba con posterioridad, a través del espacio específico creado para ello en el Campus Virtual. Pasado este plazo el alumno no podrá modificar la opción elegida. Si el alumno no renuncia expresamente a la evaluación continua por los medios y en el plazo establecido, será de aplicación el sistema de evaluación continua.

La **nota final** del alumno será calibrada en atención a los siguientes porcentajes:

**I. Evaluación continua: 35 %**

En la evaluación continua se desarrollarán diversas actividades, tales como: resolución de ejercicios o supuestos prácticos tanto en clase como fuera de ella, realización de trabajos individuales o en grupo, análisis de jurisprudencia, exposiciones orales, consulta de páginas web donde se contiene información sobre el sistema de Seguridad Social, etc. Será especialmente tenido en consideración para valorar la nota de estas actividades prácticas la autoría material de los mismos, la entrega en plazo, así como la asistencia y participación activa de los alumnos, tanto en clase como en los seminarios propuestos.

Las actividades de evaluación continua tendrán la consideración de recuperables por los alumnos.

**II. Examen final presencial escrito: 65 %**

**Total de la nota final del alumno: 100%**

### **Criterios generales a tener en consideración**

1. Los criterios generales y específicos expuestos se mantendrán en todas las convocatorias del curso académico.
2. Los exámenes tienen como objetivo detectar, valorar y calibrar el nivel de conocimiento genérico y específico adquirido por el alumno de la asignatura objeto de estudio, en relación, única y exclusivamente, con el temario explicado en clase por los profesores de la asignatura y las eventuales remisiones que los mismos puedan realizar a otros materiales de estudio.
3. Todos los exámenes finales y todas las actividades de evaluación continua se realizarán por escrito, salvo en el caso de análisis y exposición oral de trabajos.
4. En cualquier convocatoria el alumno que así lo desee puede solicitar la sustitución del examen escrito por un examen oral, siempre antes de la fecha de celebración del examen escrito y de acuerdo con los profesores de la asignatura. Sin perjuicio de que, en su caso, si hubiere de realizar una actividad de carácter práctico, la misma siempre será por escrito.
5. El plazo y forma para indicar la elección del método de evaluación se realizará en el espacio dedicado al efecto en el campus virtual.

### **Criterios generales del examen escrito**

1. El alumno deberá identificarse, a requerimiento de los profesores, durante la celebración del examen, mediante la presentación de su tarjeta de estudiante, DNI, pasaporte o documento identificativo similar portador de fotografía.
2. Una vez comenzado el examen, no se permitirá a ningún alumno la entrada en el aula, bajo ningún concepto.

### **Criterios específicos del examen escrito**

1. Los profesores podrán optar entre la elaboración de un examen escrito teórico-práctico "tipo test" (con varias opciones de respuesta siendo sólo una válida, restando un porcentaje las respuestas incorrectas) con diversas preguntas referidas al contenido de la asignatura; o bien un examen escrito de desarrollo consistente en la formulación de determinadas preguntas concretas y específicas que el alumno deberá responder de forma correcta, con la debida fundamentación jurídica y en el espacio tasado para ello. En este último caso, los profesores podrán exigir que únicamente se conteste un determinado número de preguntas de todas las formuladas con el objetivo de que el alumno desprecie algunas de ellas. Se pretende así que el alumno responda únicamente a aquellas preguntas que mejor conoce. Esta regla pretende favorecer al alumno y tiene como objeto que él se responsabilice de la elección realizada.
2. El tiempo para responder a las preguntas será tasado. Una vez concluido el tiempo concedido, que dependerá del número de preguntas a responder, los profesores no recogerán ningún examen, bajo ningún concepto.
3. La corrección de los exámenes se realizará tras terminar el mismo. Los profesores, en el caso de haber optado por un examen de desarrollo, tendrán en cuenta en este proceder esencialmente los siguientes parámetros: claridad y concisión en la redacción de la respuesta, exposición ordenada de los argumentos jurídicos desplegados, buen uso de la terminología técnico jurídica y, muy particularmente, la corrección gramatical y ortográfica.

4. Asimismo, se tendrá por mal contestada aquella respuesta que no tenga relación directa con la pregunta formulada, así como aquellas respuestas genéricas, vagas y poco precisas.

### **Aclaraciones al examen de julio y demás convocatorias extraordinarias**

El examen de la convocatoria de julio, así como el de las demás extraordinarias, mantendrá los mismos parámetros que rigieron la convocatoria ordinaria de febrero.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE NO OPTEN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Deberán someterse al examen de las mismas características que los alumnos presenciales, cuyo valor será del 65% de la nota. Además deberán resolver un supuesto práctico, similar a los realizados en clase, cuyo valor sobre la nota final será el restante 35%. Los alumnos podrán solicitar someterse a este sistema de evaluación durante las tres primeras semanas de curso, procediendo a su elección en el lugar destinado a tal efecto en el campus virtual de la asignatura.

### **Bibliografía y legislación recomendada**

#### **Bibliografía**

Para el seguimiento del curso se considera imprescindible la consulta y estudio de un manual de la asignatura convenientemente actualizado.

Se recomienda especialmente: GORELLI HERNÁNDEZ, J.; DE VAL TENA, Á. L.; ALZAGA RUIZ, I.; ARIAS DOMÍNGUEZ, Á, MARÍN ALONSO, I. y GUTIÉRREZ PÉREZ, M.: *Lecciones de Seguridad Social*, 11ª ed., Tecnos, Madrid, 2021.

Como material de estudio de los casos prácticos y análisis de las sentencias, se recomienda: VV. AA. [ARIAS DOMÍNGUEZ, A. (dir.), SOLÍS PRIETO, C. y RAMOS MORAGUES, F. (coords.)]: *Materiales prácticos de Derecho de la Seguridad Social adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior*, Tecnos, Madrid, 2013.

Podrán encontrarse también materiales de apoyo al estudio en: VV.AA. [SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, C. (dir.) y GUTIÉRREZ PÉREZ, M. (dir. vol. I) y SOLÍS PRIETO, C. (dir. vol. II)]: *Cuadernos Prácticos de Derecho Social*, Laborum, Murcia, 2021.

Si algún alumno estuviera interesado en una concreta materia de las recogidas en el programa podrá suministrársele por los profesores la bibliografía específica necesaria para ello.

#### **Legislación**

Es absolutamente imprescindible el uso de un compendio de legislación básica en la materia que se encuentre actualizado y puesto al día, especialmente un ejemplar de la Ley General de la Seguridad Social.

### **Otros recursos y materiales docentes complementarios**

La búsqueda de sentencias para comentar puede realizarse de manera sencilla a través de las siguientes webs:

- Revista de Jurisprudencia Laboral:  
[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/anuarios\\_derecho/anuario.php?id=L\\_REVISTA\\_JURISPRUDENCIA\\_LABORAL](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/anuario.php?id=L_REVISTA_JURISPRUDENCIA_LABORAL)
- Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial:  
<https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Si alguno de los alumnos estuviera interesado en una concreta materia de las recogidas en el programa, se le suministraría la bibliografía específica necesaria, en tanto resulta disfuncional realizar aquí un elenco dada la extensión del programa y la disparidad de las materias en él recogidas.